



Resolución N° 540/016

GF/gf



PRESIDENCIA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
Exp. 32314/15

**DIRECTORIO** - Montevideo, 15 de febrero de 2016

**VISTO:** el llamado a concurso interno para la provisión por vía de encargatura una (1) función de Director Establecimiento en Contexto Familiar y Comunitario (Interior), Tiempo Parcial, Escalafón A/B/D/J, Grado 10 (de la nueva escala salarial), para ser desempeñada en el Club de Niños "El Colmenar" de la localidad de Sarandí del Yí del Departamento de Durazno;-----

**RESULTANDO:** que el mencionado llamado fue dispuesto por Resolución No. 3653/015, de fecha 05 de octubre de 2015 y su modificativa la Resolución No. 3753/015, de fecha 19 de octubre de 2015;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos expresa que de las actuaciones surge la propuesta del Sr. Alejandro Castro para ser designado como primer miembro para integrar la Comisión Evaluadora que actuará en el referido llamado;-----

II) que asimismo desde la Dirección Nacional de Administración (foja 12) se indica la necesidad de que los funcionarios postulantes radiquen en la localidad de Sarandí del Yí;-----

III) que el mencionado Departamento Técnico entiende pertinente fijar la fecha de inscripción del llamado, en el período comprendido entre los días 07 al 10 de marzo de 2016, en el horario de 09:30 a 13:30 horas en la División Recursos Humanos, sita en Piedras No. 482 de la ciudad de Montevideo, y el Viernes 11 de marzo en la Dirección Departamental de Durazno, en la calle Luis Alberto de Herrera No. 990 - Durazno en el horario de 10:30 a 13:30, debiéndose establecer que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos, se realizará el Viernes 11 de marzo a la hora 13:45 en la Dirección Departamental de Durazno;-----

III) que serán requisitos de la inscripción: a) Ser funcionario de I.N.A.U., b) Presentar cédula de identidad vigente, c) Plan de Trabajo para el primer año de gestión (original y tres copias) que contendrá: "Estado de situación del área de trabajo, principales desafíos en lo programático, en la gestión humana y si corresponde en lo territorial, que se plantean distribuidos en el tiempo y resultados esperados";-----

IV) que con la finalidad de evitar cualquier tipo de identificación, el Plan de Trabajo deberá ser presentado sin encuadernar o encarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez (10) carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios; siendo de exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente;--

V) que se deberá contar con: d) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU, e) Presentar constancia de domicilio acreditando residencia en la localidad de Sarandí del Yí (Recibo y/o Constancia Seccional), f) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 2138/05 y sus modificativas;-----



VI) que cuenta con el aval de la Dirección Nacional de

Administración;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

1º) **FÍJASE** la inscripción para el llamado a concurso interno para la provisión por vía de encargatura una (1) función de Director Establecimiento en Contexto Familiar y Comunitario (Interior), Tiempo Parcial, Escalafón A/B/D/J, Grado 10 (de la nueva escala salarial), para ser desempeñada en el Club de Niños "El Colmenar" de la localidad de Sarandí del Yí del Departamento de Durazno, en el período comprendido entre los días **07 al 10 de marzo de 2016**, en el horario de **09:30 a 13:30 horas en la División Recursos Humanos, sita en Piedras No. 482 de la ciudad de Montevideo, y el Viernes 11 de marzo en la Dirección Departamental de Durazno, en la calle Luis Alberto de Herrera No. 990 - Durazno en el horario de 10:30 a 13:30**, disponiéndose que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos, se realizará el Viernes 11 de marzo a la hora 13:45 en la Dirección Departamental de Durazno.

2º) **DISPÓNESE** que serán requisitos de la inscripción:

- a) Ser funcionario de I.N.A.U,
- b) Presentar cédula de identidad vigente,
- c) Presentación de Plan de Trabajo para el primer año de gestión (original y tres copias) que contendrá: **"Estado de situación del área de trabajo, principales desafíos en lo programático, en la gestión humana y si corresponde en lo territorial, que se plantean distribuidos en el tiempo y resultados esperados"**(ver fs. 21). El Plan de Trabajo deberá ser presentado sin encuadernar o encarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez (10) carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios, con la finalidad de evitar cualquier tipo de identificación, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente,
- d) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU,
- e) Presentar constancia de domicilio acreditando **residencia en la localidad de Sarandí del Yí** (Recibo y/o Constancia Seccional),
- f) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 2138/05 y sus modificativas.

3º) **DESÍGNASE** al Sr. **Alejandro Castro** como primer miembro para integrar la Comisión Evaluadora que actuará en el llamado referido.



4º) **CÚRSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior; hecho, **pase** a la División Recursos Humanos para la notificación, implementación y demás efectos pertinentes.



|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| INAU              | EXPEDIENTE N°       |
|                   | 2015-27-1-0032314   |
| Oficina Actuante: | Secretaría General  |
| Fecha:            | 16/02/2016 12:37:42 |
| Tipo:             | Act Genérica        |

Con agregación de la Resolución 540.016 en formato digital, se eleva a la firma.

| Archivos Adjuntos |  |                  |
|-------------------|--|------------------|
| #                 | Nombre   | Convertido a PDF |
| 1                 | 2015-27-1-0032314-Exp. 32314.15 Res- 540.016.doc | Sí               |

|                   |
|-------------------|
| Actuante:         |
| Graciela Fourcade |

|                    |
|--------------------|
| Pase a Firma       |
| Marisa Lindner     |
| Fernando Rodriguez |

|        |                              |
|--------|------------------------------|
| INAU   | EXPEDIENTE N°                |
|        | 2015-27-1-0032314            |
| Fecha: | 17/02/2016 23:41:59          |
| Tipo:  | AG - Constancia Pase a Firma |

AG - Constancia de Firma.

| Firmantes          |                     |                    |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| Marisa Lindner     | 17/02/2016 23:41:55 | Avala el documento |
| Fernando Rodriguez | 17/02/2016 09:51:28 | Avala el documento |